

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 332 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Daniel Mendoza Castrillon			C.C. / C.E. No.:	1233493829
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/AGOSTO/2017	Hasta	31/AGOSTO/2017	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	332	Fecha de inicio	26/ABRIL/2017	Fecha de terminación	31/DICIEMBR E/2017
<p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios personales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de documentación de los comités técnicos de área, talleres de niveles, sesiones de trabajo para la revisión y ajuste pruebas o módulos; levantamiento, recolección y sistematización de la información que surge en el desarrollo de las pruebas, así como de los demás documentos que son producidos en la Subdirección de Diseño de Instrumentos como parte de los procesos."</p>					
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos m/cte (\$4'500.000 mcte).</p> <p>Conforme a la cláusula PRIMERA de la adición y prórroga al contrato, el valor del mismo fue por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL pesos m/cte (\$7'500.000 mcte).</p>			<p>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4'500.000 m/cte).</p>		
<p>SALDO DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE pesos m/cte (\$7'500.000 m/cte).</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/07/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.</p> <p>De acuerdo a la cláusula SEGUNDA de la adición y prórroga al contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.</p>		

**DESARROLLO DEL
CONTRATO:**

El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

- El **26 de abril de 2017** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- El **28 de abril de 2017** se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. **332**.
- Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.
- El **21 de junio de 2017** se suscribió adición y prórroga n° 1 al contrato de prestación de servicios profesionales n°332 de 2017

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

- a. Un primer pago por un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$1'500.000) IVA incluido, previa entrega de informe de gestión con las actividades desarrolladas dando cumplimiento al objeto contractual en el mes de mayo
- b. Dos pagos iguales por un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$1'500.000) IVA incluido, en los meses de Junio y Julio respectivamente.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de Julio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de EL ICFES, para el desarrollo de las obligaciones contractuales, Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la subdirección Financiera y contable. "

De conformidad a lo establecido por la cláusula **PRIMERA** de la adición y prórroga al contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente forma:

"El valor se cancelará en cinco (5) PAGOS IGUALES POR UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1'500.000) incluido IVA, contra entrega del informe mensual, a partir del mes de Agosto y hasta el mes de Diciembre respectivamente."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	22/05/2017	Prestar los servicios personales para apoyar a	\$1'500.000

		la subdirección de diseño de instrumentos en procesos de documentación de los comités técnicos de área, talleres de niveles, sesiones de trabajo para la revisión y ajuste pruebas o módulos; levantamiento, recolección y sistematización de la información que surge en el desarrollo de las pruebas, así como de los demás documentos que son producidos en la subdirección de diseño de instrumentos como parte de los procesos.											
2	20/06/2017	Prestar los servicios personales para apoyar a la subdirección de diseño de instrumentos en procesos de documentación de los comités técnicos de área, talleres de niveles, sesiones de trabajo para la revisión y ajuste pruebas o módulos; levantamiento, recolección y sistematización de la información que surge en el desarrollo de las pruebas, así como de los demás documentos que son producidos en la subdirección de diseño de instrumentos como parte de los procesos.	\$1'500.000										
3	26/07/2017	Prestar los servicios personales para apoyar a la subdirección de diseño de instrumentos en procesos de documentación de los comités técnicos de área, talleres de niveles, sesiones de trabajo para la revisión y ajuste pruebas o módulos; levantamiento, recolección y sistematización de la información que surge en el desarrollo de las pruebas, así como de los demás documentos que son producidos en la subdirección de diseño de instrumentos como parte de los procesos.	\$1'500.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar la elaboración del inventario de los marcos de referencia que se han generado en EL ICFES a partir de 2017.	50%
2	Apoyar la sistematización y consolidación de acuerdos y compromisos de los comités técnicos de área realizados en el 2016	100%
3	Apoyar la actualización de las carpetas de red comités técnicos de área realizados	80%
4	Contribuir a la revisión y validación de los procedimientos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos	80%
5	Apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en procesos de documentación de los comités técnicos de área.	80%
6		
7		%
8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

10

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Luisa Fernanda Benavides Reina – Subdirectora de Diseño de Instrumentos** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Luisa Fernanda Benavides Reina – Subdirectora de Diseño de Instrumentos, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(24)** de **(Agosto)** de **(2017)**

DANIEL MENDOZA
Elaboró

**OLGA MILENA CALVO
CORREA**
GESTORA ADMINISTRATIVA
Revisó

LUISA BENAVIDES
SUBDIRECTORA DE
DISEÑO DE
INSTRUMENTOS
Aprobó